

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**85** *Resolución de 14 de diciembre de 2017, de la Real Academia de Ingeniería, por la que se convocan plazas de Académico de Número.*

La Real Academia de Ingeniería convoca la provisión de tres plazas de Académico de Número, correspondientes a las medallas número I, XIV y XVI, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 397/2013, de 7 de junio.

En virtud de los Estatutos y Reglamento de Régimen Interior de la Corporación, esta convocatoria se ajustará a las siguientes condiciones:

Primera.

Las propuestas de candidatos habrán de ser presentadas en la Secretaría de la Academia en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Segunda.

Cada propuesta deberá ir firmada al menos por tres Académicos Numerarios.

Tercera.

Acompañará a cada propuesta una relación documentada de los méritos del candidato.

Madrid, 14 de diciembre de 2017.–El Académico Secretario General de la Real Academia de Ingeniería, Antonio Colino Martínez.